

## **Bases y Condiciones**

### **1.- Objetivos:**

Poner a disposición del sector ganadero privado de la Región Sur de Río Negro, una línea de financiamiento destinada a inversión prediales, repoblamiento ganadero, diversificación y agregado de valor.

### **2.- Beneficiarios:**

Serán beneficiarios de este Programa los productores ganaderos, que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar radicadas en la Región Sur de la Provincia de Río Negro, con domicilio fiscal, legal y comercial dentro del territorio regional.
- Los beneficiarios no deberán tener deuda vencida con la Agencia Provincial para el Desarrollo Económico Rionegrino CREAM u otro organismo de la Provincia de Río Negro o Nacional.

### **3.- Objeto del financiamiento:**

#### 1) Inversiones Prediales:

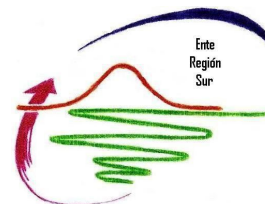
- a) Infraestructura Predial: galpones, corrales, sistemas de captación, almacenamiento y distribución de agua, entre otros.
- b) Maquinarias Agrícolaganadera: implementos para tractores, máquinas de esquila, sistemas de energía, entre otros.
- c) Toda otra compra de bienes e insumos vinculados directamente con la actividad agropecuaria.

#### 2) Repoblamiento Ganadero (Ovino-Caprino-Bovino-Equino-Porcino):

- a) Compra de vientres
- b) Compra de reproductores
- c) Mejoramiento Genético

**ENTE PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA  
Y REGIÓN SUR  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**Área de Créditos**  
Tel-Fax: (02940) 491054 - Int. 30  
Maquinchao (CP 8422) – San José N° 238



- 3) Promoción de Alternativas Productivas / Incorporación de Valor Agregado. Inversiones prediales destinadas a fomentar una o varias actividades alternativas dentro del establecimiento ganadero que apuntale a la actividad principal, sea diversificando la actividad ganadera u otorgando valor agregado al emprendimiento.
- 4) Inversiones destinadas a la promoción e implementación formal de sistemas de esquila que logren certificaciones de PROLANA.
- 5) Producción agrícola y forestal, movimiento de tierra, sembrados, invernáculos, sistemas de riego.
- 6) Otras inversiones relacionadas a la producción agricolaganadera.
- 7) En los casos de Exposiciones, Ferias u otros eventos se crearan condiciones específicas.

#### **4. Gastos elegibles**

- Bienes de capital
- Bienes de uso
- Materiales e Insumos
- Mano de Obra

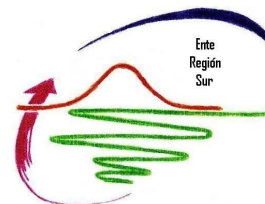
#### **4.- Condiciones del financiamiento:**

##### **-MONTOS Y PLAZOS**

- Hasta \$30.000 - Plazo máximo de devolución, hasta 2 años. Con opción de adelantar cuotas mensuales o anuales.
- De \$30.000 a \$60.000 - Plazo máximo de devolución, hasta 3 años. Con opción de adelantar cuotas mensuales o anuales.
- De \$60.000 a \$100.000 - Plazo máximo de devolución, hasta 3 años. Con opción de adelantar cuotas mensuales o anuales.

**ENTE PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA  
Y REGIÓN SUR  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**Área de Créditos**  
Tel-Fax: (02940) 491054 - Int. 30  
Maquinchao (CP 8422) – San José N° 238



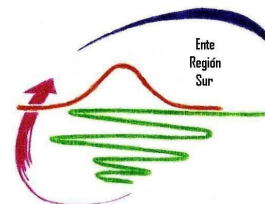
- **Vencimiento de pago de la cuota:** 1 al 10 de cada mes, en caso de las cuotas mensuales. Si las cuotas son anuales el vencimiento será del 1 al 10 del mismo mes de los años subsiguientes al otorgamiento del crédito.
- **Plazo de Gracia:** Todos los plazos se aplican a partir de la efectivización del pago del crédito.
- **Forma de cancelación:**
  - a. Cuotas mensuales y consecutivas. El crédito puede cancelarse con anterioridad a los plazos antes mencionados.
  - b. Cuotas Anuales y consecutivas. El crédito puede cancelarse con anterioridad a los plazos antes mencionados.
- **Tasa de interés y Gastos Administrativos:**
  - Créditos de hasta \$30.000 7,5% Anual, Sistema Francés.
  - Hasta \$60.000 13% Anual, Sistema Francés.
  - y hasta \$100.000 15% Anual, Sistema Francés.Incluyéndose en estas tasa el 1,5% de Gasto Administrativo S/ Resolución N° 1817/2006- Expte. 128892/2006-E.D.R.S.)
- **Garantías:** 1) Se solicitará en todos los casos Garantía de Tercero. 2) Firma de un contrato de mutuo entre el solicitante y el Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur. 3) Documento personal del solicitante y garante. 4) Pagaré.
- **Moneda:** El otorgamiento y cancelación del crédito se realizará en PESOS.

**Metodología de otorgamiento:**

1. El beneficiario formulará y presentará el proyecto contando con la asistencia del Técnico Local del Programa Ganadero E.D.R.S. y su aval, dentro de las fechas establecidas en la convocatoria.
2. La mesa evaluadora en un plazo no mayor a los 10 días hábiles deberá realizar la reunión para priorizar los proyectos presentados.

**ENTE PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA  
Y REGIÓN SUR  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**Área de Créditos**  
Tel-Fax: (02940) 491054 - Int. 30  
Maquinchao (CP 8422) – San José N° 238



3. La priorización se realizará otorgando un puntaje (1 a 10) en base al análisis de los siguientes criterios:

- a) Documentación presentada
- b) Aspectos socioeconómicos
- c) Priorización geográfica
- d) Priorización estratégica
- e) Factibilidad técnica y económica de ejecución del proyecto.

**5.- Se consideran ítems no financiables:**

1. Refinanciación de créditos o pago de deudas.
2. Pago de inversiones ya realizadas.
3. Fletes
4. Pago de impuestos.
5. Pago de servicios públicos.
6. Pago de salarios.

**6.- Formularios:**

Para la presente línea habrán dos tipos de formularios, formulario A y B.

Formulario A: servirá a las solicitudes de financiamiento de orden común.

Formulario B: será utilizado para los eventos de carácter “extraordinarios” del sector agropecuario (exposiciones, ferias, entre otros), con las condiciones allí establecidas.

Por defecto se usará el Formulario “A”, y los casos extraordinarios serán expresamente informados a los técnicos formuladores, por la Coordinación en los casos que corresponda.